

**Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19046-19-1450-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1450

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	272,190.5
Muestra Auditada	272,190.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 272,190.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 12,275.6 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 162,982.3 miles de pesos.

De las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 96,932.6 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales por 73,740.6 miles de pesos; sin embargo, del contrato número SEG-009-21, no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales por 23,192.0 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	No. de Contrato	Concepto	Importe Universo seleccionado	Con registro contable presupuestal	Sin registro contable presupuestal
1	FAISMUN	3302-2024	Construcción de drenaje pluvial.	4,015.2	4,015.2	0.0
2	FAISMUN	3307-2024	Construcción de drenaje pluvial.	4,020.7	4,020.7	0.0
3	FAISMUN	3308-2024	Construcción de drenaje pluvial.	4,239.7	4,239.7	0.0
			Total FAISMUN	12,275.6	12,275.6	0.0
4	FORTAMUN	SEG-006-23	Arrendamiento de unidades con equipamiento para la Secretaría de Seguridad Pública.	36,992.6	36,992.6	0.0
5	FORTAMUN	SFT-010-22	Arrendamiento de vehículos para el municipio.	19,201.0	19,201.0	0.0
6	FORTAMUN	SSP-002-21 ADENDA	Recolección de residuos no peligrosos generados en el municipio.	106,788.7	106,788.7	0.0
			Total FORTAMUN	162,982.3	162,982.3	0.0
7	PFM	DGS-005-24	Contratación de servicio subrogado de hospital nivel II y III para los derechohabientes del municipio.	31,281.9	31,281.9	0.0
8	PFM	SEG-009-21	Servicio de un sistema integral de seguridad de video vigilancia; monitoreo; despacho; emergencia ciudadana; asignaciones y monitoreo a los policías; uso del equipamiento software; así como mantenimiento preventivo y correctivo.	52,909.9	29,717.9	23,192.0
9	PFM	SFT-026-24	Servicio de dispersión de vales de despensa en monedero electrónico.	12,740.8	12,740.8	0.0
			Total PFM	96,932.6	73,740.6	23,192.0
			Total universo seleccionado	272,190.5	248,998.5	23,192.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro contable y presupuestal por un importe de 23,191,961.20 pesos del contrato número SEG-009-21 pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos de las PFM 2024 por un importe de 84,191.8 miles de pesos y 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un importe de 162,982.3 miles de pesos, por un total de 247,174.1 miles de pesos, y se integra por los contratos número DGS-005-24 relativo a la "Contratación de servicio subrogado de hospital nivel II y III para los derechohabientes del municipio" por 31,281.9 miles de pesos, el contrato número SEG-009-21 en relación al "Servicio de un sistema integral de seguridad de video vigilancia; monitoreo; despacho; emergencia ciudadana; asignaciones y monitoreo a los policías; uso del equipamiento software; así como mantenimiento preventivo y correctivo" por un importe de 52,909.9 miles de pesos, por el contrato número SEG-006-23 relativo al "Arrendamiento de unidades con equipamiento para la Secretaria de Seguridad Pública" por un importe de 36,992.6 miles de pesos, por el contrato número SFT-010-22 relacionado con el "Arrendamiento de vehículos para el municipio" por un importe de 19,201.0 miles de pesos, y por el contrato número SSP-002-21 ADENDA relativo a la "Recolección de residuos no peligrosos generados en el municipio" por un importe de 106,788.7 miles de pesos; de los cuales se verificó que 2 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contó con la información del proceso de adjudicación y contratación consistente en la suficiencia presupuestal, las convocatorias, las cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, las actas de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo o adjudicación, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, las inscripciones al padrón, las opiniones de cumplimiento positivas, los contratos con sus anexos, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, y los convenios modificatorios y sus garantías.

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de los 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 247,174.1 miles de pesos, se comprobó que, del contrato con número SSP-002-21 ADENDA, no se contó con la evidencia del pesaje y de su proceso relativo a la recolección de residuos no peligrosos, y del reporte fotográfico correspondiente, por un total de 106,788.7 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024.

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación relacionada a la recolección de desechos no peligrosos en localidades del municipio correspondientes a los reportes diarios de recolección por cada mes debidamente formalizados, también se presenta la evidencia fotográfica de la recolección en vialidades del municipio y las boletas de pesaje diario de la recolección, con lo cual se acreditó la prestación del servicio, por un monto de 106,788,660.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de un expediente seleccionado para su fiscalización por un monto de 12,740.8 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, se constató que se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias por un monto de 12,740.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó la suficiente evidencia que acredite la entrega del servicio de dispersión de vales de despensa en monedero electrónico a cada uno de los beneficiarios, por lo anterior, se observa un monto total por 12,740.8 miles de pesos.

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la documentación relacionada a la dispersión de vales de despensa en monedero electrónico, con el listado de beneficiarios de cada mes por el bono pagado a cada beneficiario, y el listado de entrega de tarjetas en donde se les deposita el apoyo; asimismo, se remiten las facturas por los pagos a cada uno de los beneficiarios, con lo cual se acredita la entrega del servicio por un importe de 12,740,840.25 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 12,275.6 miles de pesos, integrados por los contratos con números 3302-2024, 3307-2024 y 3308-2024 relacionados con la "Construcción de drenaje pluvial", se verificó que los 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contó con la información del proceso de adjudicación y contratación, consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato pedido con anexos, y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con los recursos del FAISMUN 2024, por un importe de 12,275.6 miles de pesos de los contratos con números 3302-2024, 3307-2024 y 3308-2024, se comprobó que el concepto de gasto está relacionado con la construcción de drenaje pluvial, concepto que está comprendido dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, también que benefició a la población objetivo.

### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 12,275.6 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, relacionados con los contratos con números 3302-2024, 3307-2024 y 3308-2024, los 3 relativos a la "Construcción de drenaje pluvial", se constató que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, las pólizas de pago, las transferencias bancarias, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, las actas de entrega-recepción y de extinción de derechos y obligaciones, los finiquitos, los oficios de terminación de la obra, las estimaciones con documentación soporte, los números generadores de obra, las notas de bitácora de obra y las pruebas de laboratorio.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 272,190.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que las adquisiciones, arrendamientos, servicios y la obra pública se realizaron y ejecutaron de acuerdo con la normativa; se determinaron observaciones que se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número SOP/DCYN/01/2026 de fecha 2 de enero de 2026 y SOP/DCYN/03/2026 de fecha 9 de enero de 2026, mediante los cuales se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

1008, 1149



DIRECCIÓN DE CONTRATOS  
Y NORMATIVIDAD



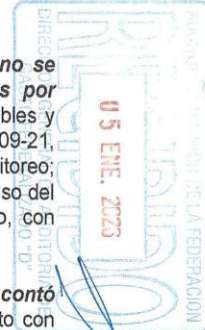
Oficio número: SOP/DCYN/01/2026  
San Nicolás de los Garza Nuevo León, a 02 de enero del 2026

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.-**

Me refiero al OFICIO NÚM. DGAGF"D"/9214/2025, mediante la cual me cita a la reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1450, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, cuenta pública 2024, por lo que citando los resultados con observación, a continuación detallo diversa información y documentación que hago entrega en memoria USB debidamente certificada, con el objetivo de justificar y aclarar las observaciones preliminares determinadas, conforme a lo siguiente:

- Con respecto al resultado número 1, con observación, que señala que, **no se presentó de evidencia de los registros contables y presupuestales por \$24,830,261.20**, en respuesta a esto, le envío evidencia de registros contables y presupuestales correspondientes al contrato con nomenclatura SEG-009-21, Servicio de un sistema integral de seguridad de video vigilancia; monitoreo; despacho, emergencia ciudadana; asignaciones y monitoreo a los policías; uso del equipamiento y software; así como mantenimiento preventivo y correctivo, con importe de \$24,830,261.20.
- En atención al resultado número 3, en que señalan que en un contrato **no contó con la documentación justificativa del gasto** y que puntualiza al contrato con nomenclatura SSP-002-21 ADENDA, Recolección de residuos no peligrosos generados en el Municipio de San Nicolás de los Garza y citan que **no se presentó evidencia del pesaje y de su proceso**, al respecto le envío diversa evidencia como lo es, escrito emitido por la empresa denominada Red Recolector, siendo esta la encargada de llevar a cabo el servicio de Recolección de residuos no peligrosos, en esta se cita, el proceso que se realiza para dar cumplimiento con el servicios en mención, adicional a esto, **envío reportes** emitidos diarios formalizados y debidamente firmados por el prestador del servicio, así como personal responsable de validar el mismo, adscrito a la Secretaria de Servicios Públicos de este Gobierno Municipal; en estos reportes se señala, el pesaje de cada carga, fecha, tarifas de entrada, hora de entrada, fecha de salida, hora de salida, y tarifas, adicional a lo antes detallado, le **envío evidencia fotográfica** de diversos camiones durante sus recorridos para la recolección de los desechos, por calles del municipio

0104





así como también, de la llegada a las instalaciones de SIMEPRODE (Sistema metropolitano de Desechos) donde realiza el depósito de los desechos.

- Referente al resultado 4, con observación, en la que señala **no presentó suficiente evidencia de los entregables que acredita la entrega de servicio a cada uno de los beneficiarios de dispersión de vales de despensa en monedero electrónico, por un monto de \$12,740,840.25 y puntualiza lo siguiente: no se presenta la evidencia de los recibos de pago a cada uno de los beneficiarios, así como la relación debidamente formalizada**, al respecto y con el objeto de justificar y aclarar lo observado, le envío el timbrado de cada una de las dispersiones realizadas por el pago del concepto de vales de despensa en monedero electrónico, servicio brindado por la empresa denominada TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV, mediante contrato con nomenclatura SFT-026-24, así como los listados en los que se relaciona a cada uno de los beneficiarios, este debidamente formalizado por el área responsable.

Cabe señalar que la información y documentación que se señaló como no presentada y que fue motivo de cada observación, no fue solicitada puntualmente dentro del requerimiento inicial de información realizado a este Gobierno Municipal, sin embargo, con el firme objetivo de colaborar para que se aclare y atienda lo señalado, se allega de la manera ya señalada.

Sin más por el momento y en espera de que la información y documentación que se hace entrega sea considerada para solventar lo observado, le envío un afectuoso saludo y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. HORACIO DAMIÁN GARCÍA BALDERAS**  
**DIRECTOR DE CONTRATOS Y NORMATIVIDAD**  
**DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

Con copia para:  
Dr. Daniel Carrillo Martínez.- Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.  
Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.- Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Juárez No. 100, Centro, San  
Nicolás de los Garza N.L.  
presidencia@sanicolos.gob.mx  
T: 81-8158-1200



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 17 ENE 2026  
 13:24  
 OFICINA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN DE CONTRATOS  
 Y NORMATIVIDAD

Oficio número: SOP/DCYN/03/2026  
 San Nicolás de los Garza Nuevo León, a 09 de enero del 2026

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE.-

**RECIBIDO**  
 12 ENE. 2026  
 0535

En alcance al oficio número SOP/DCYN/01/2026, entregado en la Auditoría Superior de la Federación en fecha 05 de enero del 2026 y mediante el cual, allegué diversa información y documentación con el objeto de solventar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1450, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, cuenta pública 2024; envío información y documentación en memoria USB debidamente certificada, que se detalla a continuación:

Referente al resultado número 1, que señala que, *no se presentó de evidencia de los registros contables y presupuestales por \$24,830,261.20* y respecto al contrato de nomenclatura SEG-009-21, Servicio de un sistema integral de seguridad de video vigilancia; monitoreo; despacho, emergencia ciudadana; asignaciones y monitoreo a los policías; uso del equipamiento y software; así como mantenimiento preventivo y correctivo; Envío registros contables, en los que se muestran momentos contables y presupuestarios, auxiliares contables, documentación soporte del gasto que se integra por órdenes de pago, facturas, xml, validación de las facturas ante el SAT, soporte documental del servicio, además de relación que muestra las facturas que se integran la totalidad del contrato.

Por otra parte, le comento que en los anexos 5 y 9.2, requisitados y cargados en la plataforma denominada SICAF, se capturó la información correspondiente a la póliza núm. 3826 por un importe de \$ 1,638,300.00 que no correspondía al contrato SEG-009-21 citado en el párrafo anterior, además de que, la fuente de financiamiento con que se realizó el pago de dicha póliza, fue de recursos de naturaleza municipal, a continuación, se muestra en los anexos las filas marcadas en color amarillo la información en mención

**ANEXO 5 RELACIÓN DE PAGOS POR PROCESO SELECCIONADO**

b) RELACIÓN AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS

1										NÚMERO DE CONTRATO	SEG-009-21
SERVICIO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD DE VIDEOVIGILANCIA; MONITOREO; DESPACHO; EMERGENCIA CIUDADANA; ASIGNACIONES Y MONITOREO A LOS POLICIAS; USO DEL EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE; ASI COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.											
PÓLIZA	FECHA DE LA PÓLIZA	NÚM. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	NÚM. DE OPERACIÓN / CHEQUE	FECHA DE PAGO	IMPORTE	RETENCIONES	IMPORTE TOTAL		
299	21-mar-24	3104	21-mar-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	60	28-mar-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
375	16-abr-24	3109	16-abr-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	85	18-abr-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
298	13-may-24	3113	13-may-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	107	16-may-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
699	25-jun-24	3121	25-jun-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	150	04-jul-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
385	15-jul-24	3125	15-jul-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	201	26-jul-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
1131	28-ago-24	3130	28-ago-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	252	30-ago-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
427	12-sep-24	3137	12-sep-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	280	27-sep-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
855	31-oct-24	3142	31-oct-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	322	31-oct-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
450	19-nov-24	3148	19-nov-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	356	03-dic-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
306	27-feb-24	3091	27-feb-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	3792	27-feb-24	3,161,000.00		3,161,000.00		
307	27-feb-24	3094	27-feb-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	3793	27-feb-24	140,980.00		140,980.00		
308	27-feb-24	3101	27-feb-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	3794	27-feb-24	3,301,980.00		3,301,980.00		
3826	12-mar-24	3101	12-mar-24	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS	3794	12-mar-24	1,638,300.00		1,638,300.00		
252	10-jun-24	3116	10-jun-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	142	14-jun-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
278	11-jun-24	3117	11-jun-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	143	14-jun-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
725	22-jul-24	3118	22-jul-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	212	02-ago-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
589	08-ago-24	3122	08-ago-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	251	30-ago-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
877	28-sep-24	3129	28-sep-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	285	27-sep-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
856	31-oct-24	3143	31-oct-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	323	31-oct-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
451	19-nov-24	3149	19-nov-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	373	16-dic-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
1192	31-dic-24	3128	31-dic-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	77	31-dic-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
1193	31-dic-24	3138	31-dic-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	77	31-dic-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
1194	31-dic-24	3131	31-dic-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	77	31-dic-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
1195	31-dic-24	3119	31-dic-24	MTTO. EQUIPO DE COMUNICACION	77	31-dic-24	1,508,000.00		1,508,000.00		
SUBTOTALES							54,548,086.00	0.00	54,548,086.00		

Juárez No. 100, Centro, San  
 Nicolás de los Garza N.L.  
 presidencia@sanicolas.gob.mx  
 T: 81-8158-1200



DIRECCIÓN DE CONTRATOS  
Y NORMATIVIDAD

**ANEXO 9.2**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A EL ANEXO 9			
PAGOS			
NÚM. CONTRATO	NÚM. FACTURA O FOLIO FISCAL	MONTO FACTURA C/IVA (en pesos)	NÚM. PÓLIZA
SEG-009-21	3091	\$3,161,000.00	Tr:3792
SEG-009-21	3094	\$140,980.60	Tr:3793
SEG-009-21	3101	\$3,301,980.60	Tr:3794
SEG-009-21	3104	\$1,638,300.00	Tr:60
SEG-009-21	3104	\$3,301,980.60	TR-60
SEG-009-21	3109	\$3,301,980.60	TR-85
SEG-009-21	3113	\$3,301,980.60	TR-107
SEG-009-21	3121	\$3,301,980.60	TR-180
SEG-009-21	3125	\$3,301,980.60	TR-201
SEG-009-21	3130	\$3,301,980.60	TR-252
SEG-009-21	3137	\$3,301,980.60	TR-280
SEG-009-21	3142	\$3,301,980.60	TR-322
SEG-009-21	3148	\$3,301,980.60	TR-356
SEG-009-21	3116	\$1,508,000.00	TR-142
SEG-009-21	3117	\$1,508,000.00	TR-143
SEG-009-21	3118	\$1,508,000.00	TR-212
SEG-009-21	3122	\$1,508,000.00	TR-251
SEG-009-21	3120	\$1,508,000.00	TR-285
SEG-009-21	3143	\$1,508,000.00	TR-323
SEG-009-21	3149	\$1,508,000.00	TR-373
SEG-009-21	3126	\$1,508,000.00	77
SEG-009-21	3138	\$1,508,000.00	77
SEG-009-21	3131	\$1,508,000.00	77
SEG-009-21	3119	\$1,508,000.00	77

De lo antes mencionado y mostrado en las imágenes, envío el soporte documental que se compone de, pagos específicamente la transferencia no. 3826 y cheque no. 13566, estados de cuenta y documentación soporte, que evidencia que el gasto fue pagado con recursos de naturaleza municipal.

Sin más por el momento y en espera de que la información y documentación que se hace entrega sea considerada para aclarar y solventar lo observado, le envío un afectuoso saludo y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. HORACIO DAMIÁN GARCÍA BALDERAS**  
DIRECTOR DE CONTRATOS Y NORMATIVIDAD  
DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

Con copia para:  
Dr. Daniel Carrillo Martínez.- Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, N.L.  
Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.- Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Juárez No. 100, Centro, San  
Nicolás de los Garza N.L.  
presidencia@sanicolas.gob.mx  
T: 81-8158-1200

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

*Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería (SFT), y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (SOPDU), ambas del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.